Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

178

Ushuaia, 3 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-74118-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de hachas y palas destinadas a las diferentes dependencias de la Subsecretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 07 obra Resolución Ss.P.C. N° 105/24 mediante la cual se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa N° 11/2024 - RAF 594.

Que se constata que, con fecha 9 de septiembre de 2024, se realizó la publicación en el sitio oficial de Compras de la Provincia (http://compras.tierradelfuego.gob.ar), tal como se desprende de la documentación obrante a fojas 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que se procedió a invitar a los diferentes oferentes a participar de la Compra Directa N° 11/2024 RAF 594, en los plazos y términos allí mencionados, estableciéndose con fecha límite de recepción de ofertas el día 11 de septiembre de 2024 hasta las 17:00 horas.

Que el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 indica que "(…) La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación masiva en cada ciudad de la Provincia. La cantidad de días de publicación tendrá relación con los montos previstos para la contratación en las condiciones que se fijen en la reglamentación de la presente ley".

Que la reglamentación de dicha norma fue aprobada mediante la Resolución O.P.C. N° 58/21, que en su Anexo I, apartado III, Punto e), establece: "El plazo de publicación y difusión será de tres (3) días, salvo disposición en contrario por la urgencia o la complejidad de la contratación".

Que las normas de procedimiento mencionadas supra, obligan a notificar los actos administrativos y a publicar los actos de alcance general.

///…2

M.J.G
PLP

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

Que la publicación del llamado a contratación directa importa la divulgación de la decisión administrativa de pedir ofertas y de contratar en su consecuencia, siempre que aquellas se ajusten a las bases del llamado, y a las conveniencias y ventajas buscadas por el contratante.

Que la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y los medios previstos por la normativa vigente es la forma de procurar la eficacia jurídica a actos que requieren la debida publicidad.

Que en las presentes se advierte que el órgano contratante realizó la publicación y difusión de la convocatoria por el término de DOS (2) días, observándose un incumplimiento del plazo mínimo de publicidad de TRES (3) días, conforme lo previsto por el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación aprobada mediante la Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que la Administración incumpla el deber de publicación constituye un vicio en el procedimiento, en los términos de los andariveles normativos referenciados.

Que quedó evidenciado en las presentes actuaciones, con meridiana claridad, un grave defecto acontecido en la sustanciación del trámite de difusión del llamado, de entidad suficiente para tornar aplicable el artículo 35 de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante Dictamen S.L. y A (M.J.G.) N° 352/24 se emitió opinión jurídica compartiendo el análisis efectuado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015, el artículo 7 del Decreto Provincial N° 188/23 y su similar N° 565/23 y N.° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Revocar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024 - RAF 594, aprobada por la Resolución SsPC N.° 105/2024, cuyo objeto es la adquisición de hachas y palas destinadas a las diferentes dependencias de la Subsecretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, conforme con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

///...3

M.J.G
PLP

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ss.P.C N.° 105/2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° **178** /2024.

M.J.G
PLP

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LA PALMA PAMELA GISELE
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTOR
16/12/2024 11:19